



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO
ACTA

SESIÓN FECHA HORA	Ordinaria, 02/25 18 de junio 2025 12:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA : Dª. María Martín Díez de Baldeón	Presidenta del CEIS-RIOJA (no asiste)
VICEPRESIDENTE : Dº. Roberto Varona Alonso	Vicepresidente del CEIS-RIOJA
VOCALES: Dª. Reyes Zapata Tello Dª. Nuria San Servando Hernández Dº. Óscar León García Dº. José Fermín Galilea Pascual Dª: Isabel Martínez Barceló Dº. Julio de la Cruz Moreno Dº. Julio Francia Ojeda Dº. César Buezo Urrecho	Rep. del Ayuntamiento de Calahorra Rep. suplente del Ayuntamiento de Arnedo Rep. de la CAR (DG de Política Local) Rep. de la CAR (CECOP) Rep. suplente municipios de más de 2.000 h. Rep. suplente de la CAR (CECOP) Rep. municipios de menos de 2.000 h Rep. suplente del Ayuntamiento de Haro
OTROS ASISTENTES	
Dº. José Mª Ruiz de Clavijo Losantos Dª Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
Dº. Jorge Salaverri Galarreta	Rep. del Ayuntamiento de Nájera

Siendo las 12:00 horas del día 18 de junio de 2025, se reúnen los miembros indicados, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, el Vicepresidente abre la sesión disculpando a la Presidenta, dado que está en Madrid en un Consejo Intersectorial y aunque quería conectarse por video conferencia, no le ha sido posible, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. CUENTA ANUAL 2024. Informe y aprobación.

El Vicepresidente informa a los asistentes que una vez confeccionada la Cuenta Anual del ejercicio 2024 fue remitida a la Intervención General de la CAR y remitiéndose el informe provisional de auditoría, se presentaron alegaciones, las cuales han sido aceptadas una vez remitida la Cuenta reformulada y según se indica en el informe provisional remitido ayer, quedan por solventar las mismas salvedades desde hace años relativas al inventario y otras cuestiones menores. Habiéndose remitido el expediente completo a todos los asistentes, procede someterla al informe y aprobación de la misma.

La Junta de Gobierno teniendo en cuenta que:

La Cuenta Anual pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

En virtud de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, el CEIS-Rioja, como entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que le sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda.

El artículo 32 de los citados Estatutos del CEIS-Rioja, establece que: *“El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Presupuesto del Consorcio y la cuenta general deberán formar parte del presupuesto y la cuenta general de la entidad a la que está adscrito en el correspondiente ejercicio. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración Pública de adscripción.”*

La Cuenta Anual del ejercicio 2024, consta de todos sus estados y Anexos, y en especial el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados Económico- Patrimonial, y la Memoria formada por la Presidencia.

Los artículos 122 a 129 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, regulan el contenido la formación y el procedimiento de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma y, por ende, de los entes del sector público de la CAR.

En cumplimiento de dicho deber se remitió la misma a la Intervención General en el mes de marzo, habiendo sido auditada y remitido el informe provisional a este Consorcio el pasado 7 de junio. Visto el cual, se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 2 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

presentan alegaciones y remite la Cuenta Anual reformulada con fecha 20 de junio de 2024. Habiéndose recibido el informe definitivo de auditoría con fecha 17 de junio

La Cuenta Anual se rinde por la Presidencia, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 12.1 de sus Estatutos. Si bien su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno (artículo 11 apartado f), el cual se remite a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en este punto.

Razón por la cual será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos, en su caso, serán resueltos por la Junta de Gobierno, elevándose a definitivo en caso contrario el acuerdo hasta entonces provisional a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Una vez aprobada la Cuenta Anual se deberá remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Las cuentas irán acompañadas del informe de auditoría que corresponda, en aplicación de los artículos 158 y 163 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

La Junta acuerda por unanimidad de los asistentes:

1. Informar favorablemente el expediente de Cuenta Anual del ejercicio 2024, aprobándola con todos sus Anexos y documentos adjuntos al presente.
2. Exponer al público el expediente de CUENTA ANUAL DEL EJERCICIO 2024, en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R., a los efectos de que los interesados durante el citado plazo, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno, y de no presentarse, se considerará definitivamente aprobada la referida Cuenta sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.
3. Delegar en la Presidencia la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo, remitiendo copia del expediente a la Intervención General, una vez aprobada definitivamente.

2. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN DE VEINTE PUESTOS VACANTES DE BOMBERO CONDUCTOR POR CONCURSO- OPOSICIÓN.

El Vicepresidente da la palabra al Sr. Gerente para que exponga a los asistentes el punto 2º y 3º. En relación con el presente, el Gerente pasa a exponer las líneas generales de las bases que se dividen en tres fases, oposición, concurso y curso selectivo.

Respecto a la fase de oposición la primera prueba es un test con una parte general y otra específica exigiéndose aprobar ambas partes, y penalizando las respuestas erróneas 1/3. La segunda de las pruebas son las físicas, que pueden puntuarse hasta con 15 puntos, añadiéndose una nueva, la de altura y/o vértigo. Se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 3 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

añade una prueba de conducción de carácter eliminatorio y que puntuán hasta 10 puntos, y por último un test psicotécnico no eliminatorio, pero sí puntuable.

En segundo lugar, la fase de concurso en la que se valoran los servicios prestados y la formación/curso, habiéndose incluido respecto a convocatorias anteriores la valoración tanto de la titulación náutica como la de manejo de drones.

Y, en tercer lugar, el proceso selectivo y/o curso básico que estarán exentos de realizar todos los que ya hayan realizado cursos similares en otros servicios de prevención y extinción de incendios a excepción de la parte que obligatoriamente se imparta en parque.

La Junta de Gobierno teniendo en cuenta:

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: *“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”*

Las 20 plazas convocadas suponen la ejecución de la Oferta de empleo público aprobadas por Resolución de Presidencia nº15/2025, de 14 de marzo en virtud de la competencia atribuida por el artículo 12.1 de los Estatutos del Consorcio.

Cuerpo: Ayudante Facultativo de Administración Especial

Denominación: Bombero- Conductor

Número de vacantes: 20

Grupo titulación: C1

Sistema acceso: Libre. Concurso-oposición

Examinadas y negociados los criterios generales de las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 12.1) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 18, de fecha 27.01.22).

Visto el informe de Secretaría- Intervención emitido con fecha 19 de junio de 2024 y dada cuenta del contenido de las bases por el Sr. Gerente a los asistentes.

La Junta acuerda por unanimidad de los asistentes:

Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 4 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Facultar a la Presidencia para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.

Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE 20 PUESTOS VACANTES DEL CUERDO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO-CONDUCTOR).

A continuación, el Sr. Gerente indica que se someten a aprobación las bases para el obligado CT que debe convocarte y que son similares a las utilizadas en convocatorias anteriores, existiendo 5 vacantes en Calahorra, 4 en Arnedo, 5 en Nájera y 6 en Haro.

La Junta:

Visto que va a convocarse el procedimiento selectivo para la provisión mediante acceso libre por el procedimiento de concurso- oposición de 20 plazas vacantes del cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (BOMBEROS- CONDUCTORES).

El Acuerdo Funcionarial 2017-20, que en su artículo 6.1 determina que el Consorcio, a través de sus órganos competentes, convocará entre funcionarios, concurso de traslados previo a la toma de posesión de nuevos funcionarios, correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal, así como antes de la toma de posesión de funcionarios que obtengan nuevos puestos por el sistema de promoción interna. La resolución de adjudicación de destinos determinará la efectividad de los mismos, que, en todo caso, quedará condicionada a la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso.

En consecuencia, procede convocar y resolver el correspondiente concurso de traslados con carácter previo.

Acuerda por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar las bases del CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS 20 PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).
2. Facultar a la Presidencia para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 5 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Rioja.

4. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

El Sr. Vicepresidente da cuenta de las resoluciones adoptadas, por necesidades operativas de los servicios, que en los siguientes cuadros se especifican:

Nombramiento interinos								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Agirre Miguélez	Jon Beñat	16/04/2025		Ceis. Parque Haro	Vacante 2025	VIC	1232025	09/04/2025
Barbero Cuesta	Carlos	10/04/2025		Ceis. Parque Haro	Cubre la Cs de JAGH	VIC	1122025	07/04/2025
Blanco Tuesta	Rubén	10/04/2025		Ceis. Parque Calahorra	Cubre la excedencia de FJRB	VIC	1102025	07/04/2025
Buzarra Ramírez	Pablo	26/03/2025		Ceis. Parque Haro	CS DE JIBL	VIC	202025	25/03/2025
Calderón Fernández	Adrián	29/03/2025	31/03/2025	Ceis. Parque Calahorra	Cubre vacante 2025 en turno , Renuncia	VIC	222025	25/03/2025
Fernández Davila	Carlos	14/04/2025		Ceis. Parque Haro	Vacante 2025	VIC	1222025	09/04/2025
Garrido Martínez	Ignacio Javier	26/03/2025		Ceis. Parque Haro	Vacante 2025 turno A	VIC	252025	25/03/2025
Guillén Martín	Jorge Francisco	10/04/2025		Ceis. Parque Calahorra	Vacante 2025	VIC	1132025	07/04/2025
López de Cechazarreta Leciñana	Jorge	09/04/2025		Ceis. Parque Haro	Cubre la excedencia de RUGL	VIC	1112025	07/04/2025
López Gallardo	Andrés	13/04/2025		Ceis. Parque Calahorra	Cubre la CS de SEMM	VIC	1242025	09/04/2025
Lozano Martínez	Emilio	25/03/2025	13/04/2025	Ceis. Parque Nájera	Vacante 2025 en turno F, Cese por renuncia.	VIC	272025	25/03/2025
Martínez Martínez	Bruno	30/03/2025		Ceis. Parque Haro	Nombrado en Vacante 2025	VIC	232025	25/03/2025
Pascual Domínguez	Javier	28/03/2025		Ceis. Parque Haro	Cubre Vacante 2025 turno C	VIC	242025	25/03/2025
Pascual Marín	Eduardo	16/04/2025		Ceis. Parque Arnedo	Vacante 2025	VIC	1252025	09/04/2025
Pereiras Risueño	Unai	18/04/2025		Ceis. Parque Nájera	Vacante 2025	VIC	1262025	09/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 6 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Nombramiento interinos

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Reinares Cerro	Gorka	29/03/2025		Ceis. Parque Nájera	Vacante 2025 en turno D	VIC	282025	25/03/2025
Rodríguez Marzo	Christian	30/03/2025		Ceis. Parque Arnedo	Vacante 2025 turno E	VIC	182025	25/03/2025
Rubio Merino	Jorge	30/03/2025		Ceis. Parque Calahorra	Nombramiento en turno E por excedencia de JLMG	VIC	172025	25/03/2025
Sáenz Sáenz	Carlos	26/03/2025		Ceis. Parque Arnedo	vacante 2025 turno A	VIC	192025	19/03/2025
Untoria Hervías	Álvaro	12/04/2025		Ceis. Parque Nájera	Cubre la CS de JCCF	VIC	1142025	07/04/2025
Zulaica Oroz	Daniel	27/03/2025		Ceis. Parque Nájera	Vacante 2025 grupo B	VIC	262025	25/03/2025
Zulaica Oroz	Iván	25/03/2025		Ceis. Parque Calahorra	Nombramiento en Vacante 2025 en turno F	VIC	212025	25/03/2025

Comisiones de Servicio

Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Cejudo Fernández	Juan Carlos	31/03/2025		Ceis. Parque Nájera	Cabo en Vacante de jub de JMOM	VIC	1002025	31/03/2025
González de Heredia López de Sabando	Javier	04/04/2025		Ceis. Parque Haro	Cubre la vacante de excedencia de MAMC	VIC	1012025	31/03/2025
García Susín	César	26/05/2025		Ceis. Parque Calahorra	Sgto er CS de Rioja Baja	VIC	1702025	26/05/2025

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 18 de 27.01.2022, determinan en su artículo 12.2.j que es competencia del Vicepresidente: “La provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno”.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 7 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

En primer lugar, Dª Nuria San Servando Hernández, representantes del Ayuntamiento de Arnedo, pregunta si las bases que se han aprobado han sido objeto de negociación con los representantes sindicales, a lo que el Sr. Gerente contesta que precisamente fruto de dichas negociaciones, han sido la incorporación de alguna de las sugerencias realizadas por los mismos, como la inclusión de la prueba de vértigo.

En segundo lugar, pregunta sobre las medidas que van a adoptarse para reducir el abuso de la contratación menor, dado que según el informe de auditoría en el ejercicio 2024 ascendió a un 42%. El Vicepresidente le contesta que efectivamente se pretende su reducción, habiéndose sido necesario recurrir a ella en muchas ocasiones por la premura para dotar de los equipos necesarios a los nuevos efectivos, ya que en ocasiones las necesidades perentorias hacen difícil cumplir con los plazos. Si bien, de cara al año que viene ya se ha solicitado al Sr. Gerente que se planifique con mayor antelación la contratación con el fin de utilizar como regla general los procedimientos de licitación ordinarios.

A continuación, el Sr. Vicepresidente informa a todos los asistentes sobre el estado actual de las negociaciones, dado que, tras un periodo de tensiones, conflicto, aumento de bajas laborales, recurso contencioso- administrativos y múltiples reuniones se están perfilando ya flecos sin que aún se haya podido cerrar un acuerdo.

Las sentencias del TSJ en relación tanto con la inaplicación del Acuerdo suscrito en 2022 como en relación con el calendario laboral han sido favorables a este Consorcio. En el primer caso, porque el Acuerdo carecía de los informes preceptivos y de la aprobación del órgano competente, y en el segundo caso, porque se considera que el calendario fue suficientemente negociado, habiéndose incluso revocado las costas que se imponían a este Consorcio en primera instancia.

Si bien, al margen del conflicto y los recursos jurisdiccionales, no se ha dejado de intentar llegar a un acuerdo en múltiples reuniones con la Mesa de Contratación. De manera que se ha garantizado ya la dotación de 20 bomberos en plantilla y se propondrá las de los 4 restantes para el 2026. Se siguen negociando cuestiones como las relativas a los incrementos retributivos, si bien, se trata de una subida por efectivo y año que oscila entre los 4.800 y los 5.000€.

Se les ha reconocido al igual que en la CAR por trabajar en centro que trabajan a 24 horas un coeficiente reductor. El complemento de movilidad- nocturnidad se ha actualizado económicamente, el mismo no se incluye en el CE para que conste que dicha nocturnidad además de compensarse en tiempo libre, se está abonando.

La mayor subida retributiva la experimentarán los puestos de Sargento, debido a la inclusión de guardia obligadas. Y en el caso de BC y cabos por el refuerzo del sistema de disponibilidad respecto al actual. Dado que, si bien su adhesión es voluntaria, la permanencia es obligada al menos durante tres años, y en el caso de no renovar la permanencia en la lista de disponibilidad dejarán de percibir dicha cantidad.

Hay líneas que el Consorcio no puede traspasar, dado que no es posible renuncia a sus competencias de auto organización, por lo que el calendario actual de 24 horas podrá ser modificado si se motiva por un informe de Gerencia y/o Dirección Técnica que deviene ineficiente para el servicio, eso sí, previas consultas con la Comisión Paritaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 8 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larrioja.org
www.larioja.org/ceis

Al respecto Dº. Julio Francia Ojeda, representante de los municipios de menos de 2.000 habitantes, espera que dados los esfuerzos al menos el acuerdo será duradero en el tiempo. Si bien, el Sr. Vicepresidente le indica que, a vísperas de alcanzar un acuerdo, algunos de ellos ya anuncian nuevas reivindicaciones.

Por último, Dº. José Fermín Galilea Pascual pregunta sobre el tiempo de respuesta exigido en el nuevo sistema de disponibilidad, a lo que el Sr. Vicepresidente contesta que se establecen distintas tipologías, para los supuestos programados con más de 24 horas en que se dan 12 horas para la activación, los no programados en los que se da tan sólo una hora y los de emergencia que son inmediatos y vía telefónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, previo agradecimiento a todos los asistentes y volviendo a reiterar las disculpas por parte de la Sra. Presidente, se levantó la sesión por el Vicepresidente, siendo las doce horas y treinta y siete minutos (12:37 h.), de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 9

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/031168	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0601655
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Vicepresidente			
2 Secretaria Interventora			
3			